

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

N° **1.03651** /2022

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de "**MATERIALES REPARACION PISCINA**", El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Bases Administrativas Gral.; El Acuerdo de Concejo n° 42/2022; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **Apruébese** la adjudicación de la licitación Pública entre 100 UTM y 1000 UTM (LE) ID 3135-31-LE22 "**MATERIALES REPARACION PISCINA**". A los siguientes proveedores:

RUT	PROVEEDOR	TOTAL
76.812.252-0	L & L Spa	\$ 4.945.000
77.290.971-3	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA	\$ 130.000
77.068.742-k	Comercializadora Marcela Parra Lagos Spa	\$ 155.550
76.531.874-2	Inversiones y Comercial Desert Loa Ltda.	\$ 259.917
76.623.919-6	IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA	\$ 846.700

Estos valores NO incluyen IVA.

2.- **Impútese** el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Disponible	Modalidad	Asignación	Financiamiento
\$8.000.000.-	Licitación Publica	215-22-04-010	FONDOS PROPIOS

3.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE I.M.M.E.

ONR/MGU/EAM/CGC/emo

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.